

17-19, urbanización Belulla, y, en segunda convocatoria, en el mismo lugar, para el día 19 de diciembre de 2008, a las diecinueve cuarenta y cinco horas...».

Canovellas (Barcelona), 19 de noviembre de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, Andrés Basolí Rabassa.—70.830.

PLAISLANT, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Carmen Dolores Blanco de la Casa, Secretaria del Juzgado de lo Social número 2 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento número 216/2007, Ejecución número 88/2007 seguido en el Juzgado de lo Social número 2 de Madrid, a instancia de D. Elpidio Amador Pico Vélez, contra Plaislant, Sociedad Limitada, sobre Cantidad, se ha dictado Auto de fecha 24 de noviembre de 2008 declarando la insolvencia de la ejecutada Plaislant, Sociedad Limitada, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente: Se acuerda declarar al ejecutado Plaislant, Sociedad Limitada, en situación de Insolvencia parcial por importe de 5.613,94 euros de principal más 571,39 euros presupuestados provisionalmente para intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 24 de noviembre de 2008.—Carmen Dolores Blanco de la Casa.—69.427.

PRO NOU XXI, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral comunico que en el proceso de ejecución seguido en este Juzgado de lo Social n.º 1 de Granollers con el n.º 119/06 instruido a instancia de D. Jaime Cuellar Menacho y otros contra la empresa Pro Nou XXI, Sociedad Limitada se ha dictado auto en esta fecha por el que se declara la insolvencia, con carácter provisional, de la empresa demandada por el importe de 14.063,76 euros.

Granollers, 28 de noviembre de 2008.—Secretaria Judicial, Lourdes Sánchez Sánchez.—69.574.

PROECOQUIM, S. L.

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Social n.º 2 de Ciudad Real se tramita Ejecución bajo el número 79/06 a instancia de D. Carlos Manuel García Guillén frente a la empresa Proecoquim, S.L., en la cual se ha dictado auto cuya parte dispositiva es como sigue: «Se declara insolvente a la parte ejecutada en estos autos, Proecoquim, S.L., por importe de 4.182,28 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional».

Ciudad Real, 14 de noviembre de 2008.—La Secretaria Judicial, Paula Arias Muñoz.—69.399.

PROMOCIONES COSTA LANGRE, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

BOCADEASTI, SOCIEDAD LIMITADA

BURGOS TELECON, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

Las Juntas Generales Universales de socios de Promociones Costa Langre, Sociedad Limitada, Bocadeas-

ti, Sociedad Limitada y Burgos Telecon, Sociedad Limitada, con fecha 15 de noviembre de 2008 decidieron la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción por la primera de las dos últimas, con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque a título universal de su patrimonio. Todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión de fecha 11 de agosto de 2008 depositado en los Registros Mercantiles de Santander y Burgos. Dado que los socios de las tres mercantiles son los mismos en cada una de ellas y en los mismos porcentajes de participación, no resulta necesario proceder a un aumento de capital ni a canje de participaciones, ni interviene ningún experto independiente.

La Junta General Universal de socios de Promociones Costa Langre, Sociedad Limitada, acordó, asimismo, la ampliación de su objeto social, añadiendo al artículo 2 de sus estatutos sociales el párrafo siguiente: «La comercialización y distribución de productos alimenticios, de telecomunicación, telefonía móvil y sus accesorios, informática y materiales de construcción; así como, la tramitación y gestión de altas y contratos con operadoras de telefonía móvil».

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en los términos establecidos en la Ley de Sociedades Anónimas.

Burgos, 28 de noviembre de 2008.—José María Porras Puente y José Antonio García Gómez, Administradores mancomunados de Promociones Costa Langre, Sociedad Limitada, y Administradores solidarios de Bocadeasti, Sociedad Limitada, y Burgos Telecon, Sociedad Limitada.—70.308. 1.ª 9-12-2008

PROMOCIONES RAGARO, S. L.

Declaración de insolvencia

D.ª María Dolores García Contreras Martínez, Secretaria del Juzgado de lo Social número 5 de Granada,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución número 184/08, dimanante de los autos número 521/07 en materia de cantidad a instancias de Elías Crespo Valverde, contra promociones Ragaro, S.L., se ha dictado en fecha 18/11/08 auto por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia total por el importe de 22.000 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de procedimiento laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Granada, 18 de noviembre de 2008.—María Dolores García Contreras Martínez, Secretaria Judicial.—69.057.

PROMOTORA PARQUE DE DOÑA GUIOMAR, SOCIEDAD ANÓNIMA

Sociedad unipersonal

En cumplimiento del art. 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el accionista único de esta Sociedad ha adoptado, con fecha 28 de Noviembre de 2.008, la decisión de reducir el capital social a la cifra de 62.698,00 Euros, mediante la disminución del valor nominal de las 31.349 acciones que representan el capital social, que actualmente tienen un valor nominal individual de 30,05 Euros y que pasan a tener un valor nominal de 2,00 Euros cada una de ellas, con reintegro al accionista único del importe total de la reducción ascendente a 879.339,45 Euros.

Madrid, 4 de diciembre de 2008.—El presidente del Consejo, Ángel Luis Cano Plaza.—70.775.

QUALITY AND PERSONS AND SERVICES ALLIANCE, SOCIEDAD ANÓNIMA

Declaración de insolvencia

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue la ejecución número 98/2008, dimanante de autos número 510/07, a instancia de D. Enrique Gil Rodríguez contra Quality and Persons and Services Alliance, Sociedad Anónima, en la que con fecha 20 de noviembre de 2008 se ha dictado Auto, por el que se declara a la ejecutada Quality and Persons and Services Alliance, Sociedad Anónima, con CIF A-61774071 en situación de insolvencia por importe de 4.657,41 euros de principal, más la cantidad de 952,43 euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 20 de noviembre de 2008.—La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Sevilla, Rosa María Rodríguez Rodríguez.—69.162.

REBECO 98, SICAV, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que se celebrará en el domicilio social, sito en Madrid, Paseo de la Castellana, n.º 21, 3 D, el día 14 de enero de 2009, a las trece horas, en primera convocatoria, o el siguiente día 15 de enero de 2009, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, si procede, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación de las cifras del capital inicial y estatutario máximo de la sociedad, con la consiguiente modificación del artículo 5 de los Estatutos sociales.

Segundo.—Delegación de facultades.

Tercero.—Aprobación del acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercerlo de conformidad con los Estatutos sociales y la legislación aplicable, así como que podrán obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Asimismo se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos, de conformidad con lo establecido en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 2 de diciembre de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Lourdes Llave Alonso.—70.051.

REDOX SEGURIDAD INFORMÁTICA, SOCIEDAD ANÓNIMA

A los efectos del artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la entidad mercantil Redox Seguridad Informática, Sociedad Anónima, en reunión de la Junta General Extraordinaria Universal celebrada el 27 de Noviembre de 2008, ha adoptado por unanimidad los siguientes acuerdos:

Primero.—Reducir el capital social conforme a los siguientes extremos:

a) Cifra de reducción: 45.150,00 euros (cuarenta y cinco mil ciento cincuenta euros).

b) Finalidad de la reducción: Condonar dividendos pasivos.

c) El capital social tras la reducción queda fijado en 15.050 euros, dividido en 60.200 acciones de 0,25 euros de valor nominal cada una.